



Referencia:	2024/00013672X
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local Ordinaria del 2 de abril de 2024
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Conforme al artículo 82 del R. D. 2.568/86 de 28 de noviembre, esta Secretaría propone a la Presidencia de este Órgano Colegiado los siguientes expedientes concluidos para la fijación del Orden del Día de la próxima convocatoria a **Sesión ORDINARIA** para el **martes 2 de abril de 2024, a las 9:15 horas.**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 2 de abril de 2024, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2024, ordinaria.**
- 2º.- Dar cuenta del Procedimiento Ordinario nº 89/2020 y Rectificación de Sentencia Procedimiento Abreviado 373/2021.**
- 3º.- Aprobación del expediente de contratación y adjudicación del contrato menor con el objeto de “Adquisición del material de papelería necesario para correcto desarrollo de los Exptes: 98/2023/J/0013, 29/2023/PE/0005 y 29/2023/PE/ 0007”.**
- 4º.- Escritos y comunicaciones.**
- 5º.- Asuntos urgentes.**
- 6º.- Ruegos y preguntas.**



Ayuntamiento de Benalmádena



Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, a 27 de marzo de 2024, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.